

Autorización Proyecto "Acceso a Comercial las Rastras y Obras de Mitigación Avda. Las Rastras N° 1695, K-55". Comuna de Talca Autoriza a Inmobiliaria Talca ALB SpA.

TALCA, 06 ENE 2017

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2288 del 19.05.2014, N°2248 del 30.04.2013 y N°3612 del 29.07.2014.
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.
- Decreto (Exento) MOP N° 6927 del 16 de Noviembre del 2011, que asigna y modifica Roles a Caminos de las Provincias de Talca y Linares.
- Decreto (Exento) MOP N° 381 del 25 de Marzo del 2013, que modifica Decreto (Exento) N°277 de 2010, que declara Caminos Públicos en las Provincias de Talca y Linares.

CONSIDERANDO:

- Carta S/N° de fecha 22 de Diciembre del 2017 del Sr. Camilo Justiniano Briones, Inmobiliaria Talca ALB SpA, mediante la cual solicita la designación de Inspector Fiscal y Boletas de Garantía para el proyecto **"Acceso a Comercial las Rastras y Obras de Mitigación Avda. Las Rastras N° 1695, K-55". Comuna de Talca.**
- Ord. N° 12360 de fecha 28 de Noviembre de 2016, del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana Dirección de Vialidad, mediante el cual da conformidad técnica al proyecto **"Acceso a Comercial las Rastras y Obras de Mitigación Avda. Las Rastras N° 1695, K-55". Comuna de Talca.**
- Ord. N° 12300 de fecha 25 de Noviembre de 2016, del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana Dirección de Vialidad, mediante el cual da conformidad técnica al proyecto **"Acceso a Comercial las Rastras y Obras de Mitigación Avda. Las Rastras N° 1695, K-55". Comuna de Talca.**
- Carta de fecha 14 de Septiembre del 2016 del Sr. Iván Muñoz Solís, Gerente General Urbano Proyectos, mediante la cual factibilidad para el proyecto **"Acceso a Comercial las Rastras y Obras de Mitigación Avda. Las Rastras N° 1695, K-55". Comuna de Talca.**
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular la ejecución de obras y las condiciones de funcionamiento de los accesos a los caminos públicos.

**RESUELVO
(EXENTO)**

D. R. V. VII REGIÓN N° 26 /

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 06 ENE 2017

- 1.- Esta Dirección Regional aprueba el Proyecto denominado **"Acceso a Comercial las Rastras y Obras de Mitigación Avda. Las Rastras N° 1695, K-55". Comuna de Talca** y autoriza a la Inmobiliaria Talca ALB SpA a ejecutar las obras correspondientes a dicho Proyecto, en el Camino Público "Cruce Ruta 115-CH (San Miguel)- Cruce K-15 (Punta de Diamante)", Rol K-55. A continuación se entrega la ubicación y el detalle de las obras a ejecutar del Proyecto:

"Acceso a Comercial las Rastras y Obras de Mitigación Avda. Las Rastras N°1695, K-55". Comuna de Talca.

El Proyecto de Acceso y Medidas de Mitigación se ajustará al diseño geométrico adoptado en los Planos y Especificaciones Técnicas aprobados con la presente Resolución, la estructura de pavimento estará conformado por carpeta de rodados de H.C.V. de 20 cm. de espesor y base estabilizada CBR >60 % de 20 cm. de espesor.

El proyecto considera las siguientes obras:

- Demolición de elementos de veredas y soleras.
- Modificación de accesos existentes de acuerdo a normativa vigente.
- Proyección de zarpas en acceso vehicular.
- Veredas de hormigón de cemento.
- Soleras tipo "A" de hormigón.
- Señalización y demarcación

La Inmobiliaria Talca ALB SpA, deberá entregar al Inspector Fiscal de Vialidad, previo a su materialización un plano con sus correspondientes especificaciones técnicas, de Señalización y Demarcación del acceso, dicho plano y especificaciones, deben ser aprobadas por la Unidad de Seguridad Vial de la Dirección Regional de Vialidad, posteriormente se podrán ejecutar dichas obras.

El Acceso indicado, se construirá conforme a los Planos y Especificaciones Técnicas del Proyecto aprobado y en las condiciones que a continuación se indican.

2.- Inicio de las Obras

- 2.1** Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad VII Región, Rut N° 61.202.000-0 las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa : Cumplimiento señalización obras de "Proyecto Acceso a Comercial las Rastras y Obras de Mitigación Avda. Las Rastras N° 1695, K-55". Comuna de Talca.**

Valor : 10 U.F.

Plazo : 9 Meses

b) **Glosa** : Fiel cumplimiento de la presente Resolución* y correcta ejecución obras Proyecto "Acceso a Comercial las Rastras y Obras de Mitigación Avda. Las Rastras N° 1695, K-55". Comuna de Talca.

Valor : 40 U.F.

Plazo : 9 Meses

*Nota: Se aclara que en Glosa b), "la presente Resolución" debe reemplazarse por los datos reales de la Resolución, esto es indicando el N° y fecha de su tramitación.

2.2.- La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad Talca, **Sr. Milton Viera Flores**, para lo cual **personal representante de la Inmobiliaria Talca ALB SpA**, deberá contactarse en la referida Oficina Provincial para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

2.3.- Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N°7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

2.4.- Deberá tener aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad el plan de señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78 de fecha 03 de Abril del 2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

2.5.- La empresa **Inmobiliaria Talca ALB SpA**, deberá contratar una asesoría de inspección fiscal, la que estará a disposición permanente del Inspector Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad de la región del Maule.

3.- Ejecución de las Obras

3.1.- Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión existente.

3.2.- La Inspección Fiscal fiscalizará la correcta ejecución de las obras y la seguridad vial en las áreas de faenas, de acuerdo a los requerimientos y estándares de servicio de las Rutas involucradas.

3.3.- Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberán quedar absolutamente libres de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad.

3.4.- Se deberá tener especial cuidado en mantener el buen funcionamiento el sistema de evacuación de aguas lluvias de las Calles Municipales, es con la finalidad de evitar que escurran las aguas hacia el camino público K-55.

3.5.- Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, los que deberán estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad. Dichos certificados deberán ser entregados periódicamente a la Inspección Fiscal de Vialidad para su verificación, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.

3.7.- El plazo para ejecutar las obras será de **2 meses** a partir de la fecha que el interesado notifique a la Inspección Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas, sí al cabo de **6 meses**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

4.- Recepción de las Obras y Autorización de Funcionamiento

4.1.- Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la **Inmobiliaria Talca ALB SpA**, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción, quien verificará el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto, según su procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud de recepción de las obras, el propietario de las instalaciones, deberá entregar a la Inspección Fiscal la siguiente documentación:

- a) Set de a lo menos 6 Fotografías en colores con vista transversal de cada acceso, y del camino donde se ejecutará la construcción, tamaño 8x6 cm. (Base por Alto).
- b) Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras, Formato A-1, debidamente firmados y visados por el Inspector Fiscal de Vialidad, con su respectivo respaldo magnético en archivo PDF.
- c) Certificación del Laboratorio del Autocontrol. (Recopilación de todos los Certificados emitidos durante la ejecución de las obras).

4.2.- En conformidad con el Artículo 4.12 de la Resolución D.V. 232, la autorización que se otorga es de carácter provisoria. Cualquier modificación que la Dirección de Vialidad estime necesario ejecutar para mejorar el nivel de servicio de las Rutas involucradas, o faenas de conservación, estas obras que se aprueban podrán ser readecuadas a las nuevas condiciones, incluyendo el retiro de las mismas que originen interferencias, el costo de estas modificaciones serán de cargo del o los propietarios del acceso.

4.3.- La autorización, y por lo tanto la operación de cada Acceso directo al Camino Público K-55 para la Calle Municipal, quedará supeditada a la entrega y posterior ejecución del total de las obras involucradas en el Proyecto de Ingeniería de Detalles, junto a las obras complementarias de éstas, todas ellas de responsabilidad de la **Inmobiliaria Talca ALB SpA**.

4.4.- La Dirección de Vialidad se reserva el derecho de revocar la aprobación que se otorga, sin ningún tipo de indemnización y aún cuando la obra se encuentre materializada, si el desarrollo urbano así lo requiere. **La Inmobiliaria Talca ALB SpA o el organismo a cargo del aludido Acceso**, deberá dar las facilidades necesarias para que se efectúen las modificaciones correspondientes en terreno.

4.5.- En virtud del numeral 4.11 de la Resolución N° 232 de Marzo del 2002, será de responsabilidad de la **Inmobiliaria Talca ALB SpA. o del organismo a cargo del Acceso señalado**, el mantenimiento de las áreas del acceso construido y sus obras complementarias, incluida la reparación y conservación de la carpeta de rodado si fuera necesario para garantizar un adecuado nivel de servicio a juicio de la Dirección de Vialidad. La infracción a esta norma faculta a la Dirección de Vialidad para aplicar lo dispuesto en el Párrafo VI del DFL MOP N° 850/97, sin perjuicio de otras medidas contempladas en la Ley.

- 4.6.- Durante el funcionamiento de cada acceso autorizado, la señalización y demás elementos deberán mantenerse en óptimo estado, ejecutándose las obras necesarias para ello, esto será a costo de la **Inmobiliaria Talca ALB SpA.**, en ningún caso de la Dirección de Vialidad.
- 4.7.- Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la **devolución de las boletas de garantía y autorización de funcionamiento de los accesos señalados**, en caso contrario, si existen observaciones, será la Inspección Fiscal de Vialidad quien comunicará a la **Inmobiliaria Talca ALB SpA.**, que se deberán ejecutar obras adicionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE



JIVV/JSL/cpt.

DISTRIBUCIÓN

- La Indicada, calle Alonso de Córdova N° 2700, oficina 24, Vitacura. Santiago.
- Sr. Iván Muñoz S., Urbano Proyectos, Alfredo Barros Errázuriz 1953, oficina 903, Providencia.
- Sr. Milton Viera F., Inspector Fiscal de Vialidad Talca.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca.
- Depto. de Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes.

RES/01/2017.

PROCESO N° 10555485/

Santiago, 22 de Diciembre del 2017

Señora
Carolina Fernández Gonzalez
Directora Regional de Vialidad del Maule,
Dirección de Vialidad,
Ministerio de Obras Públicas.

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
22 DIC 2016	DE DIRECTORA A:
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
FECHA INGRESO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> RR.HH.
FIRMA: 	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

22.12.2016

Ref: Proyecto de Pavimentación y mitigación,
Centro Comercial Las Rastras,
Av. Las Rastras 1695, Talca.

Mat: Solicitud de nominación de Inspector Fiscal y
Boletas de garantía que correspondan.

De nuestra consideración,

Junto con saludar y con el objetivo de dar cumplimiento al proyecto aprobado según ordinario Oficio n° 12.300, es que agradezco a usted la designación del inspector fiscal y de las boletas de garantías correspondientes para la ejecución de los trabajos

Sin otro particular, saluda atentamente,


Camilo Justiniano Briones
Inmobiliaria Talca ALB SpA

Responder a: gcelise@negotial.cl
fono: 91616098
dirección: Alonso de Córdoba 2700
oficina 24, Vitacina,
Santiago

DIRECCION DE VIALIDAD
PROCESO N° 10.514748.



ORD.: N° 12360

ANT.: -Carta GT_743_16 de fecha 24.10.16 de Urbano Proyectos.
-Ord. DRAVU N° 11306 del 26.10.16
Ord. DRV N° 1867 del 12.10.16
-Carta del Sr. Camilo Justiniano Briones de fecha 07.09.16
-Ord. N° 990 del 03.08.16. SEREMITT Región del Maule

MAT.: Proyecto de acceso a Comercial Las Rastras y Obras de Mitigación en Av. Las Rastras N° 1695, Ruta K-55 km 897, Comuna de Talca.

INCL.: carpeta del proyecto

Santiago, 28 NOV 2016

DE : JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

A : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE

Mediante el presente oficio, esta División, envía a esa Dirección Regional, la conformidad técnica del Proyecto de acceso a Comercial Las Rastras y Obras de Mitigación en Av. Las Rastras N° 1695, Ruta K-55 km 897, Comuna de Talca.

Al respecto, esta División ha comunicado a la empresa Inmobiliaria Talca ALB SpA, que solicite por escrito a la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule, la autorización de ocupación de la faja fiscal, para dar lugar a la ejecución de las obras. Lo anterior a fin de que esa Dirección Regional dicte la Resolución nominando la Inspección Fiscal, fije el plazo de los trabajos y los montos de las Boletas de Garantía que correspondan.

La conformidad técnica del proyecto se enmarca dentro de los procedimientos indicados y regulados a través de la normativa señalada, toda vez que la regularización de accesos a Rutas Nacionales y su materialización de obras en terreno son revisadas, verificadas, fiscalizadas y validadas por el Inspector Fiscal que designe la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule y por ende, éste podrá establecer las posibles adecuaciones debidamente fundadas y justificadas que al proyecto pudiesen efectuarse, en conformidad a lo existentes y que fueren detectadas en terreno. No obstante lo anterior, dichas adecuaciones deberán ser informadas a esta División en la oportunidad que corresponda.

Asimismo, previo a la recepción de las obras, el inspector fiscal deberá enviar los planos as built del proyecto con su respectiva firma, a fin de acreditar y verificar con profesionales de esta División, que las obras se hayan ejecutado de acuerdo al respectivo proyecto.

Saluda atentamente a Ud.

HMN/PSC

FRANCISCO BAZTUÍA RIVEROS
Inspector Fiscal
Jefe División de Infraestructura Vial Urbana
Dirección de Vialidad

Arch.: 10232762 Centro Comercial Las Rastras .doc

Distribución:

Destinatario: Sr Director Regional Vialidad Región del Maule
-Sr. Camilo Justiniano Briones, Alonso de Córdova 2700 of 24 Vitacura
-Sr. Iván Muñoz Solís, URBANO PROYECTOS, Alfredo Barros Errázuriz 1953 of 903 Providencia
-Sr. Jefe Dpto. Regulación y Adm. Vial Urbana
Proceso N° 10337957

Proceso 10426055



ORD.: N° **12300**

ANT.: -Carta GT_743_16 de fecha 24.10.16 de Urbano Proyectos.
-Ord. DRAVU N° 11306 del 26.10.16
-Ord. DRV N° 1867 del 12.10.16
-Carta del Sr. Camilo Justiniano Briones de fecha 07.09.16
-Ord. N° 990 del 03.08.16. SEREMITT Región del Maule

MAT.: Proyecto de acceso a Comercial Las Rastras y Obras de Mitigación en Av. Las Rastras N° 1695, Ruta K-55 km 897, Comuna de Talca.

INCL.: 1 carpeta del proyecto

Santiago, **25 NOV 2016**

DE: **JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

A: **INMOBILIARIA TALCA ALB SPA
AL Sr. CAMILO JUSTINIANO BRIONES**

En relación a su presentación correspondiente al Proyecto Pavimentación de acceso a Comercial Las Rastras y Obras de Mitigación aprobadas mediante oficio Ord. N° 990 del 03.08.16 de la SEREMITT Región del Maule, ubicada en Av. Las Rastras N° 1695, Ruta K-55 km 897, en la Comuna de Talca, se informa a Ud., que esta División emite la conformidad técnica.

Para dar lugar a la ejecución de las obras, el Representante Legal de Inmobiliaria Talca ALB SpA., debe solicitar por escrito a la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule, la autorización de ocupación de la faja fiscal de la Ruta K-55, adjuntando la carta Gantt con la programación de las faenas en la vía. Dicha Dirección Regional emitirá una Resolución que nominará la Inspección Fiscal, fijará el plazo de los trabajos y definirá las boletas de garantías que correspondan.

NOTAS:

1. La conformidad técnica del proyecto se realiza en función de la información provista por el proyectista. Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado y lo existente en terreno, la Dirección de Vialidad solicitará al interesado la modificación de la obra a su costo.
2. Esta conformidad técnica provisoria del proyecto tiene una vigencia de 6 meses. Si al término de este plazo la obra no se hubiera ejecutado, se anulará en forma automática y el interesado deberá reingresar un nuevo proyecto de Ingeniería de detalles, de modo de verificar si las condiciones aceptadas anteriormente pudiesen haber variado.
3. Durante la construcción de las obras, se solicita resguardar las obras cuya administración están a cargo de la Dirección de Vialidad, las que deberán ser repuestas a cargo del solicitante en caso de ser afectadas por las obras. Asimismo todos los costos y gastos derivados del proyecto serán cargo del solicitante y no deberán significar gastos adicionales para la Dirección de Vialidad.
4. Conforme lo indicado, esta División informa que la conformidad técnica del proyecto, se enmarca dentro de los procedimientos indicados y regulados a través de la normativa vigente y su materialización de obras en terreno son revisadas, verificadas, fiscalizadas y validadas por el Inspector Fiscal que designe la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule y por ende, éste podrá eventualmente y dada las condiciones de terreno existentes, establecer posibles



adecuaciones al proyecto, a partir de que hayan sido detectadas, debidamente fundadas y justificadas. No obstante, dichas adecuaciones deberán ser informadas a esta División en la oportunidad que corresponda.

5. En virtud del numeral 4.11 de la Resolución D.V. N° 232 del 22.03.02, será responsabilidad del solicitante el mantenimiento de las áreas construidas y sus obras complementarias, incluida su repavimentación y reemplazo de todos los elementos de seguridad vial si fuera necesario para garantizar un adecuado nivel de servicio. La infracción a esta norma faculta a la Dirección de Vialidad para aplicar lo dispuesto en los artículos 40 y 52 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, sin perjuicio de otras medidas contempladas en la ley.
6. En conformidad con el Art. 4.12 de la Resolución D.V. N° 232 del 22.03.02, la conformidad técnica que se otorga tendrá el carácter de provisoria. Si por mejoramiento, ensanche o modificaciones del camino, las obras del acceso se vieran afectadas, su readecuación a las nuevas características que presente el camino, serán de cuenta exclusiva del propietario de la instalación.
7. Se deberá considerar la existencia de instalaciones de servicios en el área. Cualquier daño que se produzca a terceros producto de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo del Interesado, no correspondiendo pago alguno de la Dirección de Vialidad por este concepto.
8. Se deberá cumplir estrictamente las disposiciones sobre señalización y seguridad vial, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo N° 5 Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía del Manual de Señalización de Tránsito y sus Anexos, aprobado por Decreto N° 78 de 03.04.12 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones posteriores.
9. La empresa de Inmobiliaria Talca ALB SpA, deberá contratar una asesoría de inspección fiscal, la que estará a disposición permanente del Inspector Fiscal que nombre la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule.
10. No obstante lo anterior, el Interesado, será responsable por todos los antecedentes, cálculos, conclusiones y planos, de todas las materias que forman parte de este proyecto, por lo tanto, las personas que actuaron como representante legal y proyectista de este proyecto asumirán las responsabilidades, que se entenderá en su amplia aceptación.

Saluda atentamente a Usted,

FRANCISCO GAZTUA RIVEROS
Ingeniero Civil
Jefe División de Infraestructura
Vial Urbana
Dirección de Vialidad

HMN/PSC

Arch.: 10232762 Centro Comercial Las Rastras .doc

Distribución:

Destinatario: Sr. Camilo Justiniano Briones, Alonso de Córdova 2700 of 24 Vitacura
- Sr. Iván Muñoz Solís, URBANO PROYECTOS, Alfredo Barros Errázuriz 1953 of 903 Providencia
- Sr Director Regional Vialidad Región del Maule
- Sr. Jefe Dpto. Regulación y Adm. Vial Urbana
Proceso N° 10337957

Proceso 104260251



GT_658_16
Santiago, 14 de Septiembre de 2016

Señorita
Carolina Fernández González
Dirección de Vialidad Maule
Ministerio de Obras Públicas
Presente

Ref.: Proyecto de Pavimentación
Obras de Mitigación Centro Comercial Las
Rastras
Comuna de Talca

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTORA:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
21 SEP 2016	<input type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.III.
<input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
FECHA RECIBIDO DE PARTES:	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
FIRMA:	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

22.09.2016

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted la revisión y posterior aprobación, si procede, del proyecto de pavimentación Obras de Mitigación Centro Comercial Las Rastras, informadas favorablemente por SEREMITT mediante oficio ORD. N° 990 del 03 de Agosto de 2016. Que se construirá en Av. Las Rastras, comuna de Talca.

En el presente envío se incluyen 3 carpetas del proyecto con la siguiente información:

- Memoria Rev 0
- Especificaciones técnicas Rev 0
- Presupuesto estimativo. Rev 0
- Planos de pavimentación (8 láminas).
- Planos de señalización y demarcación (2 láminas).
- Informe de mecánica de suelos.
- Copia de Informe de factibilidad técnica (IFT)
- Copia de plano de EISTU.
- Cd con los archivos electrónicos del proyecto.
- Copia de certificado de título Ing. Civil
- Copia de inscripción registro de consultores

Sin otro particular, le saluda atentamente,

IVAN MUÑOZ SOLÍS
Gerente General

/ret

Teléfono: +56 2 2 91 2 55 00 - info@vialidad.mop.gov.cl
Alfredo Barros Leozuniz 1333 of 602, Providencia

D-10725088



GT_743_16
Santiago, 24 de octubre de 2016

Señor
Horacio Maldonado N.
Jefe Depto. De Regulación y Administración Vial
División Infraestructura Vial Urbana – D.I.V.U.
Ministerio de Obras Públicas
Presente

Ref.: Proyecto de Pavimentación
Obras de Mitigación Centro Comercial Las
Rastras
Comuna de Talca

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted la revisión y posterior aprobación, si procede, del proyecto de pavimentación Obras de Mitigación Centro Comercial Las Rastras, informadas favorablemente por SEREMITT mediante oficio ORD. N° 990 del 03 de Agosto de 2016. Que se construirá en Av. Las Rastras, comuna de Talca, en el cual se atendieron las observaciones realizadas mediante ORD.: N°10579 del 05 de octubre de 2016 según el siguiente detalle:

1. Se adjunta copia de formulario de solicitud de factibilidad de acceso firmado ante notario.
2. Se adjunta copia de certificado de informaciones previas.
3. Se indica kilometraje del acceso.
4. Se ingresan tres copias completas de la carpeta.

Dirección de Vialidad

Proceso N° 10337957

ENTR. 22383
25.OCT 2016 09:55



Teléfono 22 912 55 00 - info@urbanoproyectos.com
Alfredo Barros Erázuriz 1953 of 903, Providencia

www.urbanoproyectos.com



**MEDIDAS DE MITIGACION
CENTRO COMERCIAL LAS RASTRAS
RUTA K-55**

COMUNA DE TALCA

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN

(Rev. 0)

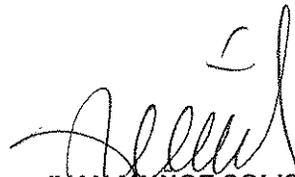
Santiago



En el presente envío se incluyen 3 carpetas del proyecto con la siguiente información:

- Memoria Rev 0
- Especificaciones técnicas Rev 0
- Presupuesto estimativo. Rev 0
- Planos de pavimentación (6 láminas).
- Planos de señalización y demarcación (2 láminas).
- Copia de informe de mecánica de suelos.
- Copia de Informe de factibilidad técnica (IFT)
- Copia de plano de EISTU.
- Cd con los archivos electrónicos del proyecto.
- Copia de certificado de título Ing. Civil
- Copia de inscripción registro de consultores
- Copia de certificado de informaciones previas.
- Copia de formulario solicitud de factibilidad de acceso.
- Copia de certificado de informaciones previos (CIP).

Sin otro particular, le saluda atentamente,


IVAN MUÑOZ SOLÍS
Gerente General

/ret